



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 202/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Gustavo Adolfo SILVA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Proyecto Final sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 202/2017 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

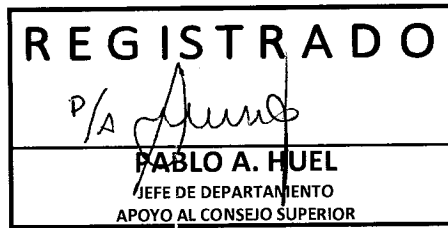
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 202/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de la asignatura Proyecto Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés Técnico II, al alumno Gustavo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado





Adolfo SILVA, Legajo N° 4282, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 793/2018

UTN
pib
N7
FE


ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior